

RESOLUCION N° 652
JOSÉ C. PAZ, 23 OCT 2023

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Resolución C.S. N° 130/21, Resolución C.S. N° 112/19, la Resolución C. S. N° 94/2022, la Resolución Rectoral N°38/2022 y el Expediente N° 1186/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) promueve la participación en programas de intercambio y movilidad de docentes, investigadores/as, gestores/as y estudiantes con otras instituciones universitarias, organismos o centros de investigación nacionales e internacionales.

Que por Resolución C.S. N° 94/2022 (Publicada en el Boletín Oficial) se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2025, cuyos objetivos están orientados a construir y garantizar la internacionalización, que en la actualidad es una de las principales estrategias a tomar en cuenta por las UNIVERSIDADES, profundizando las líneas de gestión como intercambios virtuales/a distancia, fortalecimiento lingüístico y la internacionalización en casa y desde casa.

Que, en el mencionado PDI, dentro del objetivo estratégico N°1 Fortalecimiento Institucional se incluye en el objetivo específico 1.6 Profundizar la política de internacionalización junto a las líneas de acción y actividades correspondientes.

UNPAZ

Que el Programa de Internacionalización Integral y Cooperación Internacional (PIIyCI) "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ" abarca líneas y actividades que impliquen la internacionalización del currículo y las trayectorias académicas con organismos, instituciones y universidades del extranjero. (Resolución Rectoral N°38/2022)

Que la UNPAZ participa del "Programa de Intercambio Académico Latinoamericano" (PILA), el cual tiene por objeto promover el intercambio de estudiantes de carreras de pregrado, grado y posgrado, así como de académicos, investigadores/as y gestores/as de las universidades e instituciones de educación superior asociadas al Programa con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral.

Que el presente Esquema de Intercambio Virtual, denominado PILAVirtual, es una iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), y que cuenta con la participación del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua (CNU), la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES), la Universidad de la República de Uruguay (UdelaR), el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) y la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), enmarcada en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

UNPAZ

Que PILAVirtual promueve la internacionalización de la educación superior fortaleciendo lazos de cooperación académica.

Que, PILAvirtual y los intercambios virtuales por convenio con UNIVERSIDADES extranjeras permiten que los/as estudiantes regularmente matriculados/as cursen parte de sus estudios con una beca completa, en otra universidad de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

Que la participación de las IES en el esquema PILAVirtual queda reservada a aquellas que participan del Programa PILA.

Que cada IES participante propone un número de cupos para estudiantes extranjeros, incluyendo las condiciones o requerimientos para cada asignatura en modalidad 100% virtual en donde se cuente con un diseño definido y con la tutoría, seguimiento y orientación respectiva, sin implicar actividades presenciales o requerir la presencia física de cualquiera de los participantes en la institución de destino.

Que, en el marco de la reciprocidad, la UNPAZ ofertará durante el 2024 las materias para que los estudiantes de grado/pregrado que resulten seleccionados por las UNIVERSIDADES de Origen pertenecientes al programa y/o con convenio, realicen un semestre de manera virtual en la UNPAZ.

Que desde el segundo semestre 2020 la UNPAZ participa del Esquema de Intercambio PILAvirtual, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

UNPAZ

Que se considera oportuno realizar las bases de la convocatoria con formato anual y realizar el llamado a convocatoria DOS (2) veces al año para los semestres 1-2024 y 2-2024, lo que permitirá la posibilidad de realizar una mejor planificación y articulación entre las OFICINAS DE RELACIONES INTERNACIONALES (ORIS) y estudiantes pre seleccionados/as.

Que mediante la Resolución C.S. N° 130/21 se aprobó la incorporación del CAPITULO V "INTERCAMBIO VIRTUAL/ A DISTANCIA" al Reglamento de Movilidad Internacional UNPAZ (REMIUNPAZ) junto a sus ANEXOS I y II (Resolución C.S. N° 112/19) para los procedimientos de la gestión de movilidad internacional que se realicen en el ámbito de la UNPAZ.

Que dicha Convocatoria no implica erogación presupuestaria por parte de la UNPAZ.

Que, en este marco, se estima oportuno impulsar las BASES DE LA CONVOCATORIA - BECA COMPLETA PROGRAMA DE INTERCAMBIO CONVENIO PILAVirtual 2024 Y CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado intervención de su competencia.

Que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS han tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

UNPAZ

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las BASES DE LA CONVOCATORIA - BECA COMPLETA PROGRAMA DE INTERCAMBIO CONVENIO PILAVirtual 2024 Y CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS junto a sus Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.


Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

RESOLUCION N°.....652

**BASES DE LA CONVOCATORIA - BECA COMPLETA
PROGRAMA DE INTERCAMBIO
CONVENIO PILAVirtual 2024
CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS**

PILAVirtual y los intercambios virtuales por convenio con UNIVERSIDADES extranjeras permiten que los/as estudiantes regularmente matriculados/as cursen parte de sus estudios con una beca completa, en otra universidad de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

PERÍODO DEL INTERCAMBIO: primer y segundo semestre 2024

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

El presente Esquema de Intercambio Virtual, denominado PILAVirtual, es una iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), y que cuenta con la participación del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua (CNU), la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES), la Universidad de la República de Uruguay (Udelar), el Consejo de Rectores de Universidades chilenas (CRUCH) y la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), enmarcada en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

Consultar UNIVERSIDADES con convenio para la realización de intercambios.

CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA

Para el primer y segundo semestre 2024, la UNPAZ cuenta con **cupos limitados** de intercambio virtual para estudiantes de pregrado, grado y posgrado.

UNPAZ

Podrán postularse estudiantes de todas las carreras, siempre y cuando las materias ofertadas se encuentren dentro de su plan de estudios para que puedan ser validadas y no las hayan cursado anteriormente en la UNPAZ. (SUJETO A APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE)

PRIMERA ETAPA: Los/las estudiantes que cumplan con los requisitos para postularse, previa acreditación de la documentación correspondiente, realizarán una entrevista virtual con la Dirección General de Relaciones Internacionales.

SEGUNDA ETAPA: Los/las estudiantes que resulten seleccionados en la primera etapa, podrán completar el ANEXO IV SELECCIÓN DE MATERIAS-COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD para ser admitidos por la universidad de destino.

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. Ser estudiante regular.
2. Contar con un promedio mínimo de 7,5.
3. Dentro de su acuerdo de estudios o formato de equivalencias de UNPAZ debe contar con cursos homologables y reconocidos académicamente por su universidad de destino.
4. Los/las estudiantes deben haber cursado como mínimo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del programa académico de la universidad.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PRIMERA ETAPA:

Los/las postulantes deberán presentar la documentación con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:

En formato digital enviar a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la siguiente documentación en formato PDF (con los siguientes nombres de archivo):

1. Formulario de inscripción completo en formato PDF (Nombre del archivo: ANEXO I, Apellido, Nombre)
2. Certificado de alumno/a regular (Nombre del archivo: CERTIFICADO ALUMNO/A Apellido, Nombre).
3. Analítico parcial (Nombre del archivo: ANALÍTICO PARCIAL Apellido, Nombre).

UNPAZ

4. Carta Motivacional (Nombre del archivo: CARTA MOTIVACIONAL Apellido, Nombre).
5. Copia de DNI. (Nombre del archivo: DNI, Apellido, Nombre).
6. Foto 4x4. (Nombre del archivo: FOTO, Apellido, Nombre).

EL ASUNTO DEL MAIL debe ser: Apellido Nombre, PILAVIRTUAL Estudiantes 2024. (Ej: PEREZ Juan, PILAVIRTUAL Estudiantes 2024).

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGUNDA ETAPA:

1. Formulario SELECCIÓN DE MATERIAS-COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD (Nombre del archivo: ANEXO IV, Apellido, Nombre)
 - Se deberá cumplimentar el Anexo IV: SELECCIÓN DE MATERIAS de la siguiente manera:
 - a) Evaluar junto al analítico parcial y plan de estudios de la carrera cual/cuales son las asignaturas afines a mi trayectoria
 - b) Tomar como guía las materias elegibles con reconocimiento en UNPAZ, se debe realizar la búsqueda en la plataforma PILA.
 - c) Completar el formulario Anexo IV seleccionando hasta TRES (3) materias, en cualquiera de las universidades disponibles en la oferta. Se asignará UNA (1) materia para realizar el intercambio virtual
 - d) La materia a cursar y toda información relacionada con el desarrollo del intercambio será notificada por la Dirección General de Relaciones Internacionales mediante el correo habilitado.

CONSIDERACIONES:

- LA PRESENTE CONVOCATORIA ES ABIERTA PARA REALIZAR INTERCAMBIOS VIRTUALES DURANTE EL PRIMER O SEGUNDO SEMESTRE 2024. LA ADJUDICACIÓN DEL PERIODO DE INTERCAMBIO ESTARÁ SUJETA A LOS CUPOS Y/U ORDEN DE MÉRITO
- LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS Y CONTENIDOS ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.
- LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y A REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES.

UNPAZ

- **LOS/LAS ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS DEBERÁN COMPLETAR EL FORMULARIO FORMAL DE INSCRIPCIÓN PILA PARA REMITIR A LAS UNIVERSIDADES DE DESTINO.**

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulaciones serán recibidas hasta el día 27 de octubre inclusive al correo movilidadinternacional@unpaz.edu.ar
2. Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección Ad Hoc. Se elaborará un orden de mérito inicial en base a los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (ANEXO III)**.
3. Según el orden de mérito establecido teniendo en cuenta los requisitos explicitados anteriormente serán convocados/as a una entrevista vía zoom con la Dirección General de Relaciones Internacionales. Se elaborará orden de mérito final.
4. El resultado final será publicado oficialmente a través del sitio de la UNPAZ, en la sección INTERNACIONALES y por mail.

PLAZOS:

Apertura de convocatoria	5 de octubre 2023
Recepción de Formularios y documentación - PRIMERA ETAPA	5 a 27 de octubre 2023
Admisibilidad - PRIMERA ETAPA	30 a 31 de octubre 2023
Entrevistas - PRIMERA ETAPA	1 a 3 de noviembre 2023
Recepción FORMULARIO ANEXO IV- SEGUNDA ETAPA	4 a 7 de noviembre 2023

UNPAZ

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS. Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES por mail a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar o vía INSTAGRAM [@internacionalesunpaz](https://www.instagram.com/internacionalesunpaz)

UNPAZ

ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA – PILAVIRTUAL ESTUDIANTES**

1. Datos Personales

DATOS PERSONALES DE EL/LA ESTUDIANTE	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DATOS DE CONTACTO ALTERNATIVOS	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	

2. Información Académica

PERIODO DEL INTERCAMBIO:	<input type="checkbox"/> 1- 2024	<input type="checkbox"/> 2- 2024
DEPARTAMENTO:		
CARRERA:		
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA :		
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:		
PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS:		

UNPAZ

3. Antecedentes

3.1 Pasantías, adscripciones, tutorías, trabajos de investigación, publicaciones, participación en proyectos de investigación, transferencia y/o extensión, ponencias o presentaciones en jornadas y congresos

3.2 Becas y distinciones obtenidas

3.3 Experiencia Laboral

3.4 Participación en actividades comunitarias y/o de desarrollo territorial (parroquiales, centros culturales, asociaciones civiles, scouts, programas radiales, etc.):

UNPAZ

3.5 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

4. **Becas, pasantías o participación en proyectos de investigación, transferencia, extensiones vigentes**

UNPAZ

CONFORMIDAD DE EL/LA ESTUDIANTE (A COMPLETAR POR EL/LA ESTUDIANTE)

Postulo a la presente convocatoria bajo el total conocimiento de las condiciones y requisitos estipulados en la convocatoria – **PILA virtual ESTUDIANTES 2024**

Me comprometo a cumplir con los términos del Anexo II del Convenio ANUIES-ASCUNCIN en lo concerniente a los requisitos y obligaciones de los estudiantes de grado.

Asimismo, me comprometo a llevar a cabo la actividad de socialización propuesta en esta convocatoria.

Lugar y fecha:

Firma:

Aclaración:

AVAL DE LA ORI (A COMPLETAR POR LA ORI)

Como Director/a del Departamento de _____ doy mi conformidad y avalo la postulación de la/el estudiante _____ DNI _____.

en el marco de la CONVOCATORIA PILA virtual ESTUDIANTES 2024. Cabe señalar que es estudiante de la carrera _____.

comenzó sus estudios en el año 20 _____, registra al día el ___% de la carrera aprobada, con promedio parcial _____ y posee la formación necesaria para llevar adelante una estadía académica internacional.

Lugar y fecha:

Firma del Director/a:

UNPAZ

UNPAZ

ANEXO II

**REQUISITOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES REFERENTES AL
FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIRTUAL**

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

- Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que el/la estudiante realice el intercambio virtual.
- Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
- La selección se realizará mediante concurso de méritos a el/la estudiante, que participará en estancias de intercambio virtual. Además de considerar los antecedentes académicos y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
- Informar a los/las estudiantes seleccionados/as acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, y si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
- Determinar en detalle el reconocimiento de las asignaturas cursadas y los trabajos que cumpla el/la estudiante al amparo del Programa y su acreditación a título de avance en su carrera, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.

UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Eximir a el/la estudiante extranjero/a del pago de la matrícula
- Dar a el/la estudiante una sesión informativa de incorporación a la Universidad.
- Brindar el apoyo necesario a los/las estudiantes.

ESTUDIANTES

• **RESPONSABILIDADES**

- Cumplir con las normas de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los/las estudiantes de intercambio estarán sujetos/as a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los/as estudiantes.
- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el intercambio.

- Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.
- Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y extensión de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo del intercambio.
- Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
- Tener presentes los objetivos del intercambio en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

- **PARTICIPACIONES OBLIGATORIAS EN PROPUESTAS INTERNACIONALES**

- Durante el desarrollo del intercambio se debe acreditar asistencia a DOS (2) actividades impulsadas desde la Dirección General de Relaciones Internacionales en modalidad virtual o presencial
 - Completar y enviar al correo Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la guía de experiencias de movilidad
 - Ser madrina o padrino de un estudiante de intercambio para acompañar su cursada en UNPAZ
 - Al finalizar el intercambio se solicitará una bitácora (relato escrito) sobre la experiencia

La participación y realización de las actividades será contemplada en el orden de mérito de futuras presentaciones a convocatorias de RRII.

- **GESTION DE CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

- Todas las dudas y consultas se canalizan mediante el correo: Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

Reconocimiento académico de materias aprobadas

- a) La Dirección General de Relaciones Internacionales gestionará sin excepción la inscripción a la materia asignada a cada estudiante para el intercambio académico
- b) El reconocimiento de la materia aprobada será gestionado por vía administrativa únicamente en los plazos establecidos en las bases de la convocatoria
- c) La Dirección General de Relaciones Internacionales no responderá por la gestión del reconocimiento académico si el/la estudiante solicitara un cambio de la materia asignada en la Universidad de Destino.

- **FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO ACADÉMICO**

UNPAZ

- El inicio y el desarrollo de la cursada será acompañado por la Dirección General de Relaciones Internacionales
- Todas las consultas deben realizarse por correo electrónico dirigido a Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar con copia al correo de la universidad de destino, y serán respondidos de lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 pm.
- Consideraciones a tener en cuenta sobre las universidades de destino

a) Diferencia horaria:

DIFERENCIA HORARIA CON ARGENTINA		
País	Ciudad	Hora
Brasil	Sao Paulo/Río	0 horas
Colombia	Medellín/Bogotá	-2 horas
México	Sonora	-4 horas
	Colima/DF/Hidalgo/Yucatán	-3 horas
	Ciudad de Juárez/Cancún	-2 horas
Nicaragua	Managua	-3 horas
Perú	Lima/Cusco	-2 horas
Uruguay	Montevideo	0 horas

b) Períodos del intercambio virtual: Se sugiere descargarse el calendario académico con la referencia de fechas festivas y feriados

- Las asignaciones de comisión, día y horario de la cursada son definidos por la universidad de destino, ante cualquier consulta:
 - a) Enviar un correo a Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar y contactar al docente mediante el campus o plataforma disponible.

TABLA DE CALIFICACIONES- UNPAZ- ARGENTINA

- Los estudios realizados en la Universidad de destino serán reconocidos en la Universidad de origen de acuerdo con la normativa propia de cada Institución.
- En la Universidad de José Clemente Paz, todas las clases son evaluadas en una escala de 1 a 10 puntos siendo 4 la calificación mínima aprobatoria y 10 la calificación máxima. - La tabla de referencia será la siguiente:

UNPAZ

Universidad Nacional de José C. Paz	
0,1,2 y 3	DESAPROBADO
4	SUFICIENTE
5	REGULAR
6 y 7	BUENO
8	MUY BUENO
9	DISTINGUIDO
10	SOBRESALIENTE

ANEXO III
CRITERIOS DE SELECCIÓN PILA

- Podrán aplicar todos los/las estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten los documentos de inscripción exigidos en las bases de la convocatoria PILA virtual.
- La selección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) en la sumatoria de los criterios de selección para ser elegible:

PRIMERA FASE:
1. Trayectoria académica: 30 puntos

 1.1 Desempeño académico:

Cantidad de materias aprobadas en el último año: 10 ptos.

Cantidad de materias *	Puntaje
10 o +	10
Entre 8 y 9	8
Entre 5 y 7	6
Entre 3 y 4	4
Entre 1 y 2	2

*Las materias anuales se computan doble

 1.2 Formación Docente: 2 ptos

- Tutorías: 1 pto.
- Ayudantías: 1 pto.

 1.3 Capacitación o Perfeccionamiento: 8 ptos.

- Cursos de perfeccionamiento en el área específica de estudio: 4 ptos.
- Cursos de perfeccionamiento en áreas afines a su ámbito de estudio: 4 ptos.

 1.4 Promedio: 10 ptos.

Calificación	Puntaje
Entre 10 y 9	10
Entre 8.99 y 8	9
Entre 7.99 y 7	8
Entre 6.99 y 6	4
Entre 5.99 y 5	3
Entre 4.99 y 4	2

UNPAZ

- 2. Investigación: 3 ptos.**
 - Participación en proyectos de investigación: 2 ptos.
 - Participación en publicaciones: 1 pto.
- 3. Extensión y Voluntariado: 5 puntos**
 - Participación en proyectos de extensión/voluntariado: 5 ptos.
- 4. Antecedentes para su formación general: 10 ptos.**
 - Experiencia laboral: 4 ptos.
 - Participación en proyectos institucionales: 3 ptos
 - Participación en organizaciones sociales: 3 ptos.
- 5. Distinciones, premios y becas: 7 ptos.**
 - Premios obtenidos: 5 ptos.
 - Becas obtenidas 2 ptos.
- 6. Plan de trabajo propuesto: 15 ptos.**
 - Coherencia del Plan de trabajo en relación al plan de estudios: 5 ptos.
 - Motivación y pertinencia: 5 ptos.
 - Redacción y presentación: 5 ptos.
- 7. Carta Motivacional: 30 ptos.**
 - Relevancia: 15 ptos.
 - Redacción y presentación: 15 ptos.

SEGUNDA FASE:

La Dirección General de Relaciones Internacionales llevará a cabo las entrevistas a **los/las postulantes que cumplan con el 70% de los requisitos de admisibilidad**. Las mismas tienen por objeto profundizar el plan de trabajo, transferencia y motivaciones (tanto académicas como culturales).

Trayectoria académica + Investigación + Extensión y Voluntariado + Antecedentes para su formación general + Distinciones, premios y becas + Plan de trabajo propuesto + Carta Motivacional= Puntaje Total

UNPAZ

ANEXO IV

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA – PILAvirtual ESTUDIANTES**

1. Datos Personales

DATOS PERSONALES DE LA/EL ESTUDIANTE	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:

2. Información Académica

PERIODO DEL INTERCAMBIO:	<input type="checkbox"/> 1- 2024	<input type="checkbox"/> 2- 2024
DEPARTAMENTO:		
CARRERA:		
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA :		
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:		
PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS:		

UNPAZ

3. Información académica. Asignaturas a las que se postula en la institución de destino. (SELECCIONAR LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES)

Nombre de la asignatura en UNPAZ	Nombre de la asignatura en la Universidad de Destino	Programa académico de la Universidad de Destino	Universidad	País

CONSIDERACIONES IMPORTANTES: LA ACREDITACIÓN DE LOS CONTENIDOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO TIENEN UN TIEMPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MAYOR, POR LO QUE DEMORAN EN IMPACTAR EN EL SIU-GUARANÍ.

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

....., DNIen carácter de estudiante seleccionado/a para realizar el intercambio académico "PILA virtual 2024" asumo el compromiso y tomo la responsabilidad de la beca otorgada, cumpliendo con los requisitos de finalización y criterios de regularidad de la cursada durante el segundo semestre.

FIRMA Y ACLARACIÓN

UNPAZ

FECHA